

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 89 Sábado 13 de abril de 2013 Sec. IV. Pág. 18559

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13911 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cédula de Notificación.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 34/11, de la Entidad Aluminios Condor, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de 5 de febrero de 2013, cuyos puntos principales, son del tenor literal siguiente: "... Poner fin a la fase de convenio y la apertura de la fase de liquidación en esta misma sección, quedando sin efecto el señalamiento de la Junta de Acreedores fijada para el día 25 de febrero de 2013, a las diez horas.- ... Se declara la disolución de la Entidad Concursada, Aluminios Condor, Sociedad Limitada; se acuerda el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte. Líbrese oportuno mandamiento al Registro Mercantil para hacer constar tales extremos en el hoja abierta a dicha Entidad... Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones... Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y todas las partes personadas en el procedimiento... Notifíquese la presente resolución haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley Concursal contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, sin que dicha interposición produzca los efectos de suspensión del presente procedimiento... Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy Fe..."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación Gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto 3/2009 del 27 de marzo), extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de febrero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130018451-1